3a SECCIÓN: Civiles y Comerciales

AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 183 CORDOBA, (R.A) JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2006

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

Convocatoria a sesión Ordinaria de la Convención Provincial del Partido Demócrata Cristiano

Convoca a sesión ordinaria a la Convención Provincial para el día 25/11/06 a las 10 hs. en el salón de sesiones de la sede partidaria. Orden del Día: 1) Memoria y balance del ejercicio 2005. 2) Informe de la Junta Ejecutiva provincial. 3) Informe del Legislador provincial. 4) Análisis de la situación político partidaria a nivel provincial y nacional. 5) Varios. El Apoderado PDC.

3 días - 23441 - 30/10/2006 - s/c.

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas en la Sede Social sita en Avda. Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.2-Consideración de la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a la cuenta Resultados No Asignados.3-Consideración de la salida del Régimen de Oferta Pública de Acciones. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, sita en Avda. Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, de 08 a 11 horas y de 15 a 17 horas, hasta el 20 de noviembre de 2006 inclusive. Se solicita a los Señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales. Arroyito, Provincia de Córdoba, 24 de octubre de 2006.EL DIRECTORIO.

5 días - 23469 - 1/11/2006 - \$ 225.-

correspondiente al ejercicio mencionado, conforme al alcance de los arts. 275 y 298 de la Ley N* 19.550; 4*) Retribución del Directorio por el ejercicio Nº 9, aún en exceso de lo determinado en el art. 261 de la Ley N* 19.550.-5*) Ratificación del acta de asamblea general ordinaria Nº 9 del 12.09.06, mediante la cual se eligen autoridades.- Se hace saber a los accionistas que deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea.- El directorio.- Córdoba, 24 de octubre de 2006.-5 días - 23493 - 1/11/2006 - \$ 315.-

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA

LUOUE LTDA.

Convócase a los accionistas de MERCASHOP

S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el

día 16 de noviembre de 2006, a las 18.30 horas.

en primera convocatoria y a las 19,30, en segunda

convocatoria en caso de que fracase la primera,

en el domicilio de Ruta 19 Km. 7 v 1/2, calle de

la Semillería, ciudad de Córdoba, a fin de

considerar el siguiente orden del día: 1*)

Designación de dos accionistas para que

juntamente con el Presidente, suscriban el acta

de asamblea; 2*) Consideración de la

documentación contable e informativa (art.

234, inc. 1 Ley N* 19.550) correspondientes al

Ejercicio Social N* 7 (comprendido entre el

01.07.05 y el 30.06.06); 3*) Aprobación de la

gestión del Directorio y de la Sindicatura

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el local social el 30/11/2006 a las 20.30 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y demás anexos, cerrado el 31 de Julio de 2006, de los informes del síndico y del auditor y del resultado del ejercicio. 3) Destino de la reserva para quebrantos. 4) Proyecto de distribución de excedentes. 5) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres miembros. 6) Renovación parcial del consejo de administración debiéndose elegir: a) dos consejeros titulares; b) dos consejeros suplentes; c) síndico titular y síncido suplente. En vigencia Art. 32. El

N° 23481 - \$ 24.-

PORTEÑA BOCHAS CLUB

PORTEÑA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/

11/06 a las 20,30 hs. en Edificio Social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de memoria anual, balance general y anexos de los ejercicios comprendidos entre el 1/7/2004 al 30/ 6/2005 y 1/7/2005 al 30/6/2006, e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Consideración del importe de la cuota social. 5) Elección de la comisión directiva: a) Designación de la Junta escrutadora; b) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 7 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente. 6) Designación de 2 asociados asambleístas para refrendar el acta de la asamblea en su representación, conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva. Art. 48° de los estatutos, en vigencia. El Secretario.

3 días - 23461 - 30/10/2006- s/c.

ASOCIACION CIVIL "LA PEQUEÑA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/ 11/06 a las 16,00 hs. en Mza. 1, Lote 15. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que en forma conjunta con presidenta y secretaria suscriban el acta de asamblea. 2) Tratamiento de las razones por las que la asamblea ha sido convocada fuera de los términos estatutarios. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadros de resultados, inventario e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 12/05. 4) Incorporación /reemplazo de socio. 5) Información sobre expte. de aprobación de loteo e infraestructura del Plan de Viviendas de la Asoc. Civil La Pequeña. 6) Morosidad de socios. 7) Reforma de estatuto social, Art. 13°, duración del mandato de los miembros de la comisión directiva. 8) Elección de miembros de comisión directiva. La Secretario.

3 días - 23455 - 30/10/2006- s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

ESTANCIA LAGO TRANQUILO S.A.

Designación Autoridades

Por Acta de Asamblea Nº 2 de Asamblea Ordinaria del 10/8/2006, se designaron nuevas autoridades con mandato por el término de tres ejercicios: Presidente: Walter Rubén Cupper, DNI: 20.790.029, comerciante, argentino, nacido el 10/11/1969, con domicilio en Km. 7 1/2 Ruta 111 de Villa Retiro de la ciudad de Córdoba; Director Suplente: Miguel Héctor Rivero, DNI: 5.826.206, argentino, soltero, nacido el 3/4/1943,

jubilado, domiciliado en Dto. Moreira s/n de la localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Se prescinde de la sindicatura. Domicilio-sede social: Km. 7 1/2 Ruta 111 de Villa Retiro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 10 de Octubre de 2006. Departamento Sociedades por

N° 23015 - \$ 35.-

CDSI ARGENTINA S.A.

Designación Directorio

Se comunica que por Acta de Asamblea Nro 18 de fecha 26 de septiembre de 2006 la sociedad CDSI Argentina S.A. con asiento en calle Maipú Nº 280 de la ciudad de Córdoba ha dispuesto mantener en uno (1) el número de Titulares del Directorio y en uno (1) al de Suplentes, elegir como Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Néstor Eduardo Ocampo, DNI. Nº 16.502.213 y elegir como Director Suplente al Sr. César Ernesto Tillard, DNI. Nº 13.820.935, quedando compuesto el Directorio de CDSI Argentina S.A. de la siguiente manera: Director Titular v Presidente: Sr. Néstor Eduardo Ocampo; Director Suplente: Sr. César Ernesto Tillard. Córdoba, 11 de octubre de 2006. Dpto. Soc. por Acciones.

N° 23162 - \$ 39.-

CAULA y PITTAVINO SOCIEDAD DE HECHO

SAN FRANCISCO

Disolución de Sociedad

En los autos "Caula y Pittavino S.H. -Inscripción en el Registro Público de Comercio (Disolución de Sociedad)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nom. de San Francisco, Secretaría Nº 6, se hace saber que la entidad "Caula y Pittavino Sociedad de Hecho" , CUIT 30-56762079-0 que funcionaba desde el año 1961 en A. del Valle 993 de San Francisco (Cba.), conformada por los señores Nelvio Ramón Carlos Caula, D.N.I. 6.430.214 y Juan Carlos Pittavino, D.N.I. 6.436.730 se ha disuelto con fecha 31 de Julio de 2006, quedando sus activos como de titularidad dominial del último de los nombrados. Ambos socios asumen el pasivo societario. Oposiciones por ante el Tribunal ubicado en Dante Agodino 52, Segundo Piso de la ciudad de San Francisco. Oficina, octubre 18 de 2006. B. de Ravera, Sec..

N° 23108 - \$ 43.-

SANTEX AMÉRICA S.A.

MERCASHOP S.A.

(ex MI EQUIPO WEB S.A.)

Cambio de Denominación

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Julio del año 2006, se resuelve el cambio de denominación: Santex América S.A. en reemplazo de Mi Equipo Web S.A., Se modifica el Artículo Primero del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La Sociedad girará bajo la denominación de "Santex América S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, depósitos, locales de venta o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera y fuera del país para la realización de su giro comercial". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de septiembre de 2006. N° 23134 - \$ 35.-

"ARARECHA S.A."

Constitución de Sociedad

Fecha de Instrumento de Constitución: 07/ 08/06. Acta Ratificativa y Rectificativa: 30.08.06. Denominación: ARARECHA S.A.. Socios: Sr. GABRIEL GERARDO YORI, D.N.I. No. 23.927.529, argentino, de treinta y dos años de edad, nacido el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro, de profesión agricultor, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Carolina Geringer, D.N.I. N° 24.682.392, con domicilio real en calle San Luis N° 331, de la Localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y el Sr. DIEGO FERNANDO YORI, D.N.I. No. 27.541.667, argentino, de veintisiete años de edad, nacido el día once de septiembre de mil novecientos setenta v nueve, de profesión agricultor, de estado civil soltero, con domicilio real en San Luis N° 351 de la Localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba. Sede y Domicilio: San Luis 331 de la Localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años a partir de la Inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: La explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósito y consignación de éstos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; prestación de servicios a terceros relacionados con la actividad agropecuaria; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Asimismo, dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; 3)

Arrendamiento de campos, o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 4) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones v mandatos relacionados con el quehacer agropecuario; 5) Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; 6) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas: a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias; 7) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos; 8) Realización del ciclo integral de siembra y producción de cereales, forrajeras y oleaginosos, de toda especie en general, y la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas; 9) producción y comercialización de biocombustibles. La Sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualesquiera actor realizados violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta. No podrán obligar a la sociedad en asuntos extraños a la sociedad o garantizar obligaciones de terceros o de beneficio personal, bajo pena de indemnización por los daños y perjuicios que su inconducta ocasionen. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: \$30.000,00 representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal de \$ 100,00 cada una. El Capital Social que se suscribe, se integra en forma total en dinero efectivo, según el siguiente detalle: GABRIEL GERARDO YORI suscribe la cantidad de 150 acciones Y DIEGO FERNANDO YORI suscribe la cantidad de 150 acciones. Administración: directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 4 directores titulares e igual número o menor de suplentes, por 3 ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: Sr. GABRIEL GERARDO YORI, director titular: Sr. DIEGO FERNANDO YORI v director suplente a la Sra. SANDRA CAROLINA GERINGER, D.N.I. N° 24.682.392, argentina, de 30 años de edad, nacida el 11.12.75, de profesión agricultora, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Gabriel Gerardo Yori, con domicilio real en calle San Luis N° 331 de la Localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: por presidente y en caso de ausencia, vicepresidente, a excepción de los actos de disposición o venta de bienes inmuebles o bienes de uso, en cuyo caso, será necesaria la firma conjunta de dos directores. Fiscalización: En Acta Constitutiva se optó por prescindir de

la Sindicatura. En tanto la Sociedad no se

encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Artículo 299 de la Ley 19550, la Fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, quienes gozarán de los derechos de contralor que prevee el Artículo 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada derecho a voto. Contralor individual de accionistas (art.55 Ley 19550). Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Dpto de Soc. por Acciones. I.P.J. Córdoba, 29 de Setiembre de 2006.-

N° 23399 - \$ 311.-

EQUIPAR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo de fecha 22/06/06. Acta Nº 1 de fecha 22/6/06. Acta Rectificativa -Ratificativa de fecha 30/8/06. Socios: JUAN JOSE BRIZUELA, D.N.I. 20.002.715, argentino, casado, de 38 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en calle Isabel la Católica Nº 1268 Bº Golf, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba; JUAN DAVID BRIZUELA, D.N.I. 25,755,927, argentino. soltero, de 29 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en calle 27 de Abril 4345 Bo. Las Palmas, de la Ciudad de Córdoba; LEONARDO LUCAS BRIZUELA, D.N.I. 27.361.845, argentino, soltero, de 27 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en calle 27 de Abril 4345 Bo. Las Palmas, de la Ciudad de Córdoba; y MARIELA BEATRIZ SALI, D.N.I. 22.567.748, argentina, casada, de 34 años de edad, de profesión comerciante. domiciliada en calle Isabel la Católica Nº 1268 B° Golf, de la localidad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba. Denominación de la Sociedad: "EQUIPAR S.R.L." Domicilio Social: domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo los socios fijar el domicilio de la sede y establecimiento principal, en instrumento separado; pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Por Acta rectificativa - ratificativa de fecha 30/8/06 se fija como domicilio de la sede y establecimiento principal de la sociedad en Av. Colón Nº 4782 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por obieto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la compra, venta al por mayor y al por menor, fabricación y/o reparación, consignación, instalación, representación, permuta de muebles para cocina, baños, sanitarios, griferías, artículos y materiales de construcción en general, revestimientos internos y externos, máquinas y artefactos para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, artefactos eléctricos y a gas para cocinas, electrodomésticos en general y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; la importación y exportación, de los elementos antes detallados; la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de insumos, repuestos y accesorios para dichos elementos; participar en licitaciones públicas y privadas, brindar asesoramiento y servicios técnicos de instalaciones sanitarias, de cocina, eléctricas, y

de iluminación para viviendas, comercios, v/o cualquier tipo de obra. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, además, realizar las siguientes actividades: transportar mercaderías por medios propios o de terceros, financiamiento, mandatos, comisiones, representaciones relacionadas con su objeto social. A tal fin la sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar y vender bienes inmuebles y muebles registrables para uso de la sociedad, y realizar todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes y/o éste contrato. Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran del este modo: Juan José Brizuela: 2450 cuotas, Juan David Brizuela: 2450 cuotas, Leonardo Lucas Brizuela: 50 cuotas y Mariela Beatriz Sali: 50 cuotas; integrado en dinero en efectivo en un 25% en el acto constitutivo v saldo en plazo no mayor de 2 años. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dirección y Administración: A cargo de dos gerentes, pudiendo ser estos socios o no, en el primer caso, ostentarán el cargo de Socio-Gerente, y en el segundo de Gerente pudiendo actuar todos en forma indistinta. Se designa a los Sres. Juan José Brizuela v Juan David Brizuela, cuyos datos han sido citados, en carácter de socios gerentes, sin plazo de duración del mandato. Los Gerentes no socios, carecen de facultades para disponer la venta de inmuebles, muebles registrables y constitución de garantías reales, debiendo contar para ello con el consentimiento expreso de la totalidad de los socios. Los Socios Gerentes en tanto podrán disponer la realización de tales actos solamente en forma conjunta. En el supuesto de que la administración de la sociedad esté ejercida por un Socio Gerente y un Gerente no socio, se requerirá también el consentimiento expreso de la totalidad de los socios. Juzgado 1ª. Instancia C.C. de 29ª. Nominación, Conc. y Soc. Nº 5. Of .: 4/10/2006.-Nº 23013 - \$ 255.-